



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-0038

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, allegando memorial de la apoderada de la parte actora, con el cumplimiento parcial de la carga procesal impuesta por este despacho en los numerales cuarto y quinto del auto de fecha treinta (30) de julio del 2020. Para proveer.

Saboyá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO 156324089001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ SGC
BOYACÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

**RADICADO
No 2020-0038**

Saboyá, veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante: HUGO EFRAIN DE ANTONIO BERNAL Y ROSALBA DE ANTONIO BENITEZ

Demandados: JESUS ANTONIO BENITEZ BERNAL, HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE DE JESUS BENITEZ MATAALLANA Y TEODOLINDA BERNAL DE BENITEZ, JULIO RAUL GONZALEZ BERNAL HEREDERO DETERMINADO DE TEODOLINDA BERNAL DE BENITEZ Y BLANCA LILIA BERNAL DE GONZALEZ ESTA ULTIMA HEREDERA DETERMINADA DE TEODOLINDA BERNAL DE BENITEZ.

Predio: SAN ISIDRO MATRICULA INMOBILIARIA 072-79874

ASUNTO

Teniendo en cuenta informe secretarial, esta Servidora Judicial ordena agregar el memorial de la apoderada de la parte actora, el cual consta de cinco folios que contiene las fotografías de la valla del predio San Isidro, con numero de matricula inmobiliaria 072-79874, ubicado en la vereda el molino, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 375 numeral 7 del CGP, y que le había sido impuesta como carga procesal por este despacho, en los numerales cuarto y quinto del auto de fecha treinta (30) de julio del 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-0038

PRIMERO: AGREGAR el memorial aportado por la apoderada de la parte actora el cual consta de cinco folios que contiene las fotografías de la valla del predio San Isidro y dejar en conocimiento de las partes, lo anterior, para los efectos legales.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
JUEZA

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 31 de fecha 25 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

191aca4624faa8e6ab960520f63e14eaaa5b2b2dacf9d337e1b1d53acc67841d

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-0038

Documento generado en 24/09/2020 02:21:58 p.m.